

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	60 pesetas
Semestre .....	110 —
Año .....	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Las números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de goce los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del oficio, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al fin de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

**SECCION PRIMERA**

**GOBIERNO DE LA NACION**

**Presidencia del Gobierno**

**DECRETO**

Ordenando la renovación en 31 del mes en curso del Censo electoral general de residentes mayores de edad y de vecinos cabezas de familia.

El artículo 4.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 9 de mayo de 1951 («Boletín Oficial del Estado número 133») ordena que la renovación del Censo electoral general de residentes mayores de edad y vecinos cabezas de familia se practique cada cinco años, coincidiendo con la de los padrones municipales de habitantes, y que los trabajos se lleven a cabo por el Instituto Nacional de Estadística.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94, párrafos dos y cuatro, del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 17 de mayo de 1952, y en coordinación con las Leyes de 3 de abril de 1900 y 15 de mayo de 1920 sobre práctica de los

censos generales de población, el padrón municipal de habitantes ha de renovarse con referencia al día 31 de diciembre del presente año, circunstancia que obliga a renovar también en la indicada fecha el Censo electoral.

En su virtud, previa deliberación del Consejo de Ministros, dispongo:

Artículo 1.º Por el Instituto Nacional de Estadística se llevará a cabo los trabajos para renovar, bajo la inspección de la Junta Central del Censo Electoral, y en colaboración con las Juntas Provinciales y Municipales que de aquella dependen, el Censo electoral general de residentes mayores de edad y vecinos cabezas de familia, simultaneando la inscripción con la del padrón municipal de habitantes que ha de practicarse el día 31 del actual mes de diciembre.

Art. 2.º Por el Ministerio de Hacienda se habilitarán los recursos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 9 de diciembre de 1955.— Francisco Franco.— El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, Luis Carrero Blanco.

(Del «B. O. del E.» núm. 351, de fecha 17-12-55).

**Ministerio de la Gobernación**

**DECRETO**

*Estructurando la Secretaría Técnica de la Dirección General de Administración Local*

El Decreto de creación de la Secretaría Técnica de la Dirección General de Administración Local, de 31 de julio de 1940, organizó sus servicios y funciones con una previsión bien acreditada por la amplitud de la labor realizada en los quince años siguientes. Sin embargo, la expansión creciente de sus funciones, en particular, y la de Administración Local, en general, hizo inevitable que se refocase y completase la estructura prevista de la Dirección General, llegando a crearse, incluso, nuevos servicios como el de Inspección y Asesoramiento, lo que aconseja ahora estructurar la Secretaría Técnica con la amplitud y vinculaciones que exige el creciente volumen experimentado por los servicios de Administración Local. Por ello se hace preciso alterar la regulación de la Secretaría Técnica de acuerdo con su nueva naturaleza y con la experiencia acreditada durante los últimos años.

En virtud de lo expuesto, a propuesta del Ministerio de la Gobernación y de conformidad con el Consejo de Ministros, dispongo:

Artículo 1.º La Secretaría Técnica de la Dirección General de Administración Local quedará integrada por un Secretario general, el personal técnico administrativo y auxiliar y el personal de los Cuerpos nacionales adscritos a la misma.

El Secretario general será nombrado por el Ministro de la Gobernación entre funcionarios que pertenezcan a alguno de los Cuerpos nacionales de Administración Local o a la Escala Técnico-Administrativa del Ministerio de la Gobernación.

El personal técnico-administrativo y auxiliares de plantilla será nombrado de conformidad a las normas de régimen interno del Ministerio.

El personal de los Cuerpos nacionales de Administración Local que concretas necesidades del servicio requieran, será adscrito excepcional o transitoriamente a la Secretaría Técnica por el Director general.

Art. 2.º El Secretario general, como segundo Jefe de los servicios de la Dirección General de Administración Local, sustituirá al Director general en los casos de enfermedad, ausencia o vacante, con todos los deberes y atribuciones que corresponden a este último, salvo los relativos al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento. Despachará todos los asuntos de trámite de la Dirección General, aquellos que no correspondan específicamente a las Secciones y los que en él delegue el Director general, teniendo, además, el carácter de organismo asesor permanente, con las siguientes funciones, estudio y preparación de disposiciones y resoluciones que no correspondan especialmente a las Secciones, redacción y registro previo de las circulares emanadas de la Dirección General; emisión de dictámenes y consultas sobre cuantos le encomienden; cooperación de los trabajos de información que determine el Director; organización y fomento de la Biblioteca, revistas, índices de legislación y jurisprudencia de la Dirección; desarrollo del concurso anual para "Premio Calvo Sotelo", comunicación y enlace con el Instituto de Estudios de Administración Local.

Art. 3.º Si el Secretario general procede de los Cuerpos nacionales de Administración Local, quedará en los mismos en la situación de excedencia activa, si bien el tiempo que permanezca adscrito a la plantilla le será computado como servicio prestado en su Cuerpo de procedencia a todos los

efectos, incluso quinquenios, y tendrá derecho a percibir el haber mínimo de segunda clase a que hace referencia el anexo primero del Reglamento de 30 de mayo de 1952. Si perteneciere al Cuerpo Técnico-Administrativo del Ministerio de la Gobernación, continuará en situación de activo en el mismo, gozando de todos los derechos inherentes a dicha situación, sin perjuicio de la remuneración especial que se fije en reconocimiento de la capacitación exigida.

El personal técnico-administrativo y auxiliares de plantilla conservará su situación en activo en los escalafones de los Cuerpos del Ministerio de la Gobernación, con los derechos y consideraciones inherentes a los mismos.

El personal de los Cuerpos nacionales de Administración Local que excepcional y transitoriamente se adscriba a la Secretaría Técnica lo será en comisión de servicio, según determina el artículo 43 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.

Art. 4.º Se derogan cuantas disposiciones se opongan a lo prevenido en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Barcelona a 3 de octubre de 1955.— Francisco Franco.— El Ministro de la Gobernación, Blas Pérez González.

(Del "B. O. del E." núm. 352, de fecha 18-12-55).

## SECCION SEGUNDA

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

*Circular sobre admisión de presupuestos municipales por las Secciones provinciales de Administración Local*

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, Jefe Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, con fecha 15 de los corrientes participa a este Gobierno Civil:

En la circular sobre presupuestos ordinarios para 1956, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 18 de septiembre último, no se señaló fecha tope para la presentación de los presupuestos municipales que han de regir durante el próximo ejercicio económico, y siendo absolutamente necesario proveer este extremo a fin de ir logrando la normalidad en el desenvolvimiento económico de todos los Ayuntamientos, esta Jefatura Superior ha tenido a

bien dictar las siguientes instrucciones complementarias:

1.º Hasta el día 15 de enero próximo, como máximo, serán admitidos presupuestos municipales ordinarios por la Sección Provincial de Administración Local, que deberá rechazar de plano los que se presenten con posterioridad.

2.º Si por cualquier causa, el día 1.º de febrero no estuviese autorizado algún presupuesto municipal, regirá para 1956 el que rigiere en 1955, con absoluta exclusión de todo gasto voluntario y, en su caso, de toda previsión por el concepto de recurso nivelador.

3.º Respecto a las Diputaciones Provinciales, preciso es considerar que hallándose pendientes del informe preceptivo del Ministerio de Hacienda los expedientes incoados por las mismas para la exacción del arbitrio sobre riqueza provincial, con arreglo a las instrucciones cursadas por esta Jefatura Superior en 24 de septiembre próximo pasado, no es posible aplicar a dichas Corporaciones los plazos máximos señalados para los Ayuntamientos, ya que, con arreglo al artículo 629 de la Ley de Régimen Local, la resolución que adopte el Ministerio de la Gobernación ha de servir de fundamento al presupuesto ordinario y de base para la redacción de la Ordenanza fiscal del expresado arbitrio, dependiendo, por tanto, uno y otra de ciertos trámites e informes cuya duración es imposible de prever en las actuales circunstancias.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento de todas las Corporaciones Locales de esta provincia.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1955.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 6.646

### Servicio Provincial de Ganadería

En cumplimiento del artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias se declara oficialmente la extinción de la epizootia de mal rojo en el ganado porcino del término municipal de Ainzón, cuya aparición se declaró oficialmente con fecha de 28 de septiembre del año actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1955.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 6.649

**Pensión de viudedad**

Por el ilmo. Sr. Director general de Administración Local se ha dispuesto que D.<sup>a</sup> Patrocinio García Balfagón, viuda del Médico de Asistencia Pública Domiciliaria D. Julio Moré Revuelto, perciba del Ayuntamiento de Salillas de Jalón la pensión anual de 1.187'50 pesetas, y mensual de 98'95 pesetas, con efectos desde el 9 de enero de 1955, contribuyendo con las cuotas que se indican las siguientes Corporaciones:

Ayuntamiento de Osera de Ebro, 17'65 pesetas anuales (1'47 pesetas al mes).

Ayuntamiento de El Burgo de Ebro, 21'97 pesetas anuales (1'83 pesetas al mes).

Ayuntamiento de Fuentes de Ebro, 6'30 pesetas anuales (0'52 pesetas al mes).

Ayuntamiento de Viver del Río, 14'65 pesetas anuales (1'22 pesetas al mes).

Ayuntamiento de Fuenferrada, pesetas 7'34 anuales (0'61 pesetas al mes).

Ayuntamiento de Villanueva del Rebollar, 7'4 pesetas anuales (0'61 pesetas al mes).

Ayuntamiento de Torrijo del Campo, 31'95 pesetas anuales (2'66 pesetas al mes).

Ayuntamiento de Salillas de Jalón, 1.090'30 pesetas anuales (90'03 pesetas al mes).

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1955.

*El Gobernador civil.*

José-Manuel Pardo de Santayana

**SECCION CUARTA**

Núm. 6.648

**Administración de Rentas Públicas**

Confeccionadas las matrículas de la contribución industrial y de comercio de las zonas del Pilar y de San Pablo, de esta capital, y ejercicio de 1956, por el presente se pone en conocimiento de todos los contribuyentes que constan en las mismas, con exclusión de aquellos constituidos en gremio, que se hallarán puestas de manifiesto en esta Administración de Rentas Públicas

durante diez días hábiles, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1955.  
El Administrador de Rentas, Camilo Villarino.

**SECCION QUINTA**

Núm. 6.677

**Ministerio de Educación Nacional****Secretaría General Técnica**

A fin de ultimar las tareas preparatorias del Plan nacional de Cultura que viene elaborando el Ministerio de Educación Nacional, y poder formar el mapa cultural de esa provincia, se ruega a los señores Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos cumplimenten la circular y cuestionarios remitidos por esta Secretaría General Técnica.

De la misma manera se interesa de los señores Directores de los Centros dependientes del Ministerio de Educación Nacional y de los demás organismos, entidades y autoridades a los cuales se les hubiese remitido cuestionarios en solicitud de datos, el envío de los mismos con la mayor rapidez posible.

Con objeto de evitar dilaciones, y ante posibles omisiones o pérdidas de pliegos cursados, se hace saber que quienes no hubiesen recibido los respectivos cuestionarios y circulares pueden solicitarlos de esta Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación Nacional (Sección de Coordinación y Planificación).

Los Ayuntamientos que teniendo anejos, agregados o entidades menores, deseen formular un cuestionario por cada uno de ellos podrán solicitar el número de ejemplares que precisen.

Madrid, 15 de diciembre de 1955.  
El Secretario general técnico, Manuel Fraga Iribarne.

Núm. 6.656

**Patrimonio Forestal del Estado**

(Ministerio de Agricultura)

**6.<sup>a</sup> División Hidrológico-Forestal**

*Declarando en estado de deslinde el monte "Valdeatea y Las Aceras" de Montón*

El monte de la pertenencia del Ayuntamiento de Montón denominado "Valdeatea y Las Aceras", consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, tiene los siguientes límites:

Norte: Con término de Fuentes, camino de Atea y propiedades particulares.

Este: Por la rambla de "Valdevaltercas", con el monte público número 119-C, senda y corral de "Cuesta Mala" y barranco de la Basesa.

Sur: Término municipal de Atea.

Oeste: Términos municipales de Acedred y Fuentes.

Su cabida es de 300 hectáreas.

En virtud del consorcio establecido para su repoblación forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 26 de mayo de 1944, este monte goza de la consideración de monte de utilidad pública.

En uso de las atribuciones que como Jefe accidental del Servicio Forestal, a cuyo cargo se halla la administración del mismo, me confiere lo dispuesto en el artículo 16 de las instrucciones de 17 de octubre de 1925 para los montes de utilidad pública pertenecientes a los pueblos, vengo en declarar dicho monte en estado de deslinde.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1955.  
El Ingeniero Jefe accidental, Miguel Navarro Garnica.

Núm. 6.328

**Jefatura de Obras Públicas**

*Relación de las reformas hechas en vehículos automóviles, de las que ha tenido conocimiento la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza, durante el mes de octubre de 1955.*

(Conclusión: Véase «B. O.» núm. 288)

Matrícula: Z-10273.

Marca: Ossa.

Reforma: Dos asientos.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Julián Parrilla.

Domicilio y población: Fueros de Aragón, 8, Zaragoza.

Matrícula: Z-9577.

Marca: Ossa.

Reforma: Dos asientos.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Manuel Calvo.

Domicilio y población: Zaragoza.

Matrícula: Z-9647.

Marca: Ossa.

Reforma: Dos asientos.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Francisco Malla.

Domicilio y población: Manuela Sancho, 28, Zaragoza.

Matrícula: Z-9759.

Marca: Vespa.

Reforma: Dos asientos.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: María-Josefa Alcalde.  
Domicilio y población: Gral. Franco,  
núm. 78, Zaragoza.

Matrícula: Z-9760

Marca: Vespa.  
Reforma: Dos asientos.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Enrique Casado.  
Domicilio y población: Bolonia, 8,  
Zaragoza.

Matrícula: Z-9792.

Marca: Vespa.  
Reforma: Dos asientos.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Tomás Lapeña.  
Domicilio y población: Madre Ve-  
druna, 24, Zaragoza.

Matrícula: Z-9945.

Marca: Vespa.  
Reforma: Dos asientos.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: M. y José Gazulla.  
Domicilio y población: B. Nuevo, 14,  
La Puebla.

Matrícula: Z-9946.

Marca: Vespa.  
Reforma: Dos asientos.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Juan Miralles.  
Domicilio y población: Montañana,  
núm. 307, Zaragoza

Matrícula: Z-10185.

Marca: Iso.  
Reforma: Dos asientos.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Francisco Cebollada.  
Domicilio y población: Arzobispo  
Apolaza, 11, Zaragoza.

Matrícula: Z-10273.

Marca: Derbi.  
Reforma: Dos asientos.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Isabel Julián.  
Domicilio y población: Puente Vi-  
rrey, 62, Zaragoza.

Matrícula: Z-10315.

Marca: Lube.  
Reforma: Dos asientos.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Marcelino Domingo.  
Domicilio y población: Muel (Zara-  
goza).

Matrícula: Z-10352.

Marca: Iso.  
Reforma: Dos asientos.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Arnaldo Hoering.  
Domicilio y población: Supervía, 15,  
Zaragoza.

Matrícula: Z-10390.

Marca: Iruña.  
Reforma: Dos asientos.  
Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Alejandro Roche.

Domicilio y población: B.º Villama-  
yor, Zaragoza.

Matrícula: Z-10398.

Marca: Iruña.  
Reforma: Dos asientos.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Jacinto Lerín.  
Domicilio y población: Baltasar Gra-  
cián, 3, Zaragoza

Matrícula: Z-10544.

Marca: Vespa.  
Reforma: Dos asientos.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Antonio Martínez.  
Domicilio y población: Puente del  
Pilar, 15, Zaragoza.

Matrícula: Z-10557.

Marca: Vespa.  
Reforma: Dos asientos.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Santiago Arbex.  
Domicilio y población: Plaza de José  
Antonio, 11, Zaragoza.

Matrícula: Z-10584.

Marca: Derbi.  
Reforma: Dos asientos.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Gregorio Casorrán.  
Domicilio y población: Avda. Catalu-  
ña, 243, Zaragoza.

Matrícula: Z-10638.

Marca: Vespa.  
Reforma: Dos asientos.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Ruperto Sáenz.  
Domicilio y población: Tarazona (Za-  
ragoza).

Matrícula: Z-10653.

Marca: Iruña.  
Reforma: Dos asientos.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Antonio Morente.  
Domicilio y población: Calvo Sotelo,  
núm. 41, Zaragoza.

Matrícula: Z-10671.

Marca: Montesa.  
Reforma: Dos asientos.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Manuel Blanco.  
Domicilio y población: Méndez Nú-  
ñez, 31, Zaragoza.

Matrícula: Z-10720.

Marca: Iruña.  
Reforma: Dos asientos.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Florentin Sánchez.  
Domicilio y población: Jesús, 27, Za-  
ragoza.

Matrícula: Z-10820.

Marca: Iso.  
Reforma: Dos asientos.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Miguel Ruiz.  
Domicilio y población: General Fran-  
co, 128, Zaragoza.

Matrícula: Z-10914.

Marca: Vespa.  
Reforma: Dos asientos.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: José-Luis Mas.  
Domicilio y población: San Pablo, 10,  
Zaragoza.

Matrícula: Z-11008.

Marca: Vespa.  
Reforma: Dos asientos.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Manuel García.  
Domicilio y población: San Pablo,  
núm. 57, Zaragoza.

Matrícula: Z-11048.

Marca: Lambretta.  
Reforma: Dos asientos.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Jesús Delgado.  
Domicilio y población: San Vicente  
Mártir, 26, Zaragoza.

Matrícula: Z-11072.

Marca: Vespa.  
Reforma: Dos asientos.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Joaquín Celma.  
Domicilio y población: Monreal, 39,  
Zaragoza.

Matrícula: Z-11229.

Marca: S.V.  
Reforma: Dos asientos.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Felipe Morales.  
Domicilio y población: Tauste (Zara-  
goza).

Matrícula: Z-11278.

Marca: Vespa.  
Reforma: Dos asientos.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Mariano Herrera.  
Domicilio y población: Argel, 19, Za-  
ragoza.

Matrícula: Z-11294.

Marca: Vespa.  
Reforma: Dos asientos.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Enrique Joven.  
Domicilio y población: B.º Montaña-  
na, 122, Zaragoza.

Matrícula: Z-11306.

Reforma: Dos asientos.  
Servicio que va a realizar: P.  
Marca: Lambretta.  
Propietario: José-María García.  
Domicilio y población: La Almunia  
(Zaragoza).

Matrícula: Z-11353.

Marca: Peugeot M.  
Reforma: Dos asientos.

Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Pedro López.  
Domicilio y población: Gallur (Zaragoza).

Matrícula: Z-11471.

Marca: Iso.

Reforma: Dos asientos.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Ramón Blasco.

Domicilio y población: Cabañas de Ebro (Zaragoza).

Matrícula: Z-11742.

Marca: Iso.

Reforma: Dos asientos.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Adolfo Gómez.

Domicilio y población: Cabañas de Ebro (Zaragoza).

Zaragoza, 31 de octubre de 1955.—  
El Ingeniero Jefe, José Oriol.

### Junta Provincial del Censo Electoral de Zaragoza

#### Composición de las Juntas Municipales

(Continuación: Véase «B. O.» núm. 287)

A continuación se publica la cuarta relación de Vocales designados para formar parte de las Juntas Municipales del Censo Electoral, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan recurrir en el término de diez días ante esta Presidencia de la Junta Provincial, conforme a lo determinado en el artículo 12 de la Ley Electoral vigente.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1955.  
El Presidente, José Millaruelo.

#### ALADREN

Presidente: D. Fulgencio Agudo Agudo, como Juez de paz.— Vocales: D. Miguel Martín Ramírez, como Concejal de mayor edad; D. Juan P. Sáinz Domínguez, como Exjuez más antiguo; D. Vicente Jimeno Lain, en representación de la Hermandad Sindical Agrícola.— Suplentes: D. Félix Sáinz Royo, como Concejal; D. Félix Torres Agudo, como Exjuez; D. Julio Pellejero Lain, como representante de la Hermandad Sindical Agrícola.

#### ALFAJARIN

Presidente: D. Emilio Solano Rabadán, como Juez de paz.— Vocales: D. Francisco Masip Oliván, como Concejal de mayor edad; D. Manuel Aranda Españaque, como Exjuez más antiguo; D. Manuel Lasaga Blasco, en representación de la Hermandad Sindical Agrícola.— Suplentes: D. José Guío Bordetas, como Concejal; D. Vicente Julián Avellaned, como Exjuez; D. Felipe Meléndez Huguet, en representa-

ción de la Hermandad Sindical Agrícola.

#### AMBEL

Presidente: D. José María Berna y Lambea, como Juez de paz.— Vocales: D. Mariano Mendoza Lajusticia, como Concejal de mayor edad; D. Nicalás Berna Aragón, en representación de la Hermandad Sindical Agrícola.— Suplentes: D. Javier Montorio Mendoza, como Concejal; D. Ramón Melero Zurdo, en representación de la Hermandad Sindical Agrícola.

#### BERRUECO

Presidente: D. Blas Ballestín Sebastián, como Juez de paz.— Vocales: D. Cirilo Ballestín Rodrigo, como Concejal de mayor edad; D. Jorge Gracia Ballestín, como Exjuez más antiguo; D. Santos Bruna Sebastián, en representación de la Hermandad Sindical Agrícola.— Suplentes: D. José Vicente Ballestín, como Exjuez; D. Eusebio Lavilla Ballestín, en representación de la Hermandad Sindical Agrícola.

#### CAMPILLO DE ARAGON

Presidente: D. Pacífico Nuño García, como Juez de paz.— Vocales: D. José Alonso Dalda, como Concejal de mayor edad; D. Manuel Sánchez Bueno, como Exjuez más antiguo; D. Basilio Lázaro Benedi, en representación de la Hermandad Sindical Agrícola.— Suplentes: D. Antonio Pérez Baquedano, como Concejal; D. Pedro Alonso Sánchez, en representación de la Hermandad Sindical Agrícola.

#### CIMBALLA

Presidente D. Angel Lozano Bona, como Juez de paz.— Vocales: D. Esteban Enguita Abad, como Concejal de mayor edad; D. Francisco Enguita Gómez, como Exjuez más antiguo; D. Luis Enguita Miguel, en representación de la Hermandad Sindical Agrícola.— Suplentes: D. Isidro Caballero Pérez, como Concejal; D. Cecilio Enguita Enguita, como Exjuez; D. Fermín Ramos Lozano, en representación de la Hermandad Sindical Agrícola.

#### CODO

Presidente: D. Fernando Ballarín Ortín, como Juez de paz.— Vocales: D. Liborio Burillo Larrosa, como Concejal de mayor edad; D. Martín Salas Collado, como Exjuez más antiguo; D. Ricardo Salinas Martín, en representación de la Hermandad Sindical Agrícola.— Suplentes: D. Ceferino Ferrer Nogueras, como Concejal; D. Pablo Oliver Oliver, como Exjuez; D. José Calvete Val, en representación de la Hermandad Sindical Agrícola.

#### EMBID DE ARIZA

Presidente: D. Juan Chamorro Latorre, como Juez de paz.— Vocales:

D. Matías Esteras Morláns, como Concejal de mayor edad; D. Felipe Morláns Velázquez, como Exjuez más antiguo; D. Felipe Villarreal Muñoz, en representación de la Hermandad Sindical Agrícola.— Suplentes: D. Félix Esteras Latorre, como Concejal; D. Lamberto Traid Ripollés, como Exjuez; D. Demetrio Esteban Sanz, en representación de la Hermandad Sindical Agrícola.

#### FOMBUENA

Presidente: D. Virgilio Romeo Mainar, como Juez de paz.— Vocales: D. Francisco Herrero Zarazaga, como Concejal de mayor edad; D. Agustín Zarazaga Zarazaga, como Exjuez más antiguo; D. Emilio Mainar Mamar, en representación de la Hermandad Sindical Agrícola.— Suplentes: D. José Lorente Palacios, como Concejal; D. Lorenzo Herrero Zarazaga, como Exjuez; D. Bartolomé Mainar Franco, en representación de la Hermandad Sindical Agrícola.

#### LECHON

Presidente: D. Aurelio Felipe Señalada, como Juez de paz.— Vocales: D. Jesús López Lázaro, como Concejal de mayor edad; D. Fermín López Herrera, como Exjuez más antiguo; D. Antonio López Lázaro, en representación de la Hermandad Sindical Agrícola.— Suplentes: D. Pascual Cebolla Forés, como Concejal; D. Félix Bellido Herrera, como Exjuez; D. Ramón Soler Valero, en representación de la Hermandad Sindical Agrícola.

#### LUESIA

Presidente: D. Eugenio Pellicer García, como Juez de paz.— Vocales: D. Pedro Marcellán Aruej, como Concejal de mayor edad; D. Benjamín Argüés Galbán, como Exjuez más antiguo; D. Inocencio Garcés Begué, en representación de la Hermandad Sindical Agrícola.— Suplentes: D. Andrés Fumanal Giménez, como Concejal; D. Antonio Carbo Samper, como Exjuez; D. Bernardo Alegre Calvo, en representación de la Hermandad Sindical Agrícola.

#### NIGÜELLA

Presidente: D. César Molinero Liarte, como Juez de paz.— Vocales: D. Enrique García Trasobares, como Concejal de mayor edad; D. Domingo Ruiz Liarte, como Exjuez más antiguo; D. José María Ruiz Molinero, en representación de la Hermandad Sindical Agrícola.— Suplentes: D. José María Andrés Alvarez, como Concejal; D. Natalio Bueno Molinero, como Exjuez; D. Mariano Marín Ruiz, en representación de la Hermandad Sindical Agrícola.

## PUENDELUNA

Presidente: D. Francisco Torralba Bonet, como Juez de paz.—Vocales: D. Hilario Jiménez Marco, como Concejal de mayor edad; D. José Navasa Mallada, como representante de la Hermandad Sindical Agrícola.—Suplentes: D. Martín Oruén Garulo, como Concejal; D. Manuel Gálvez Buez, en representación de la Hermandad Sindical Agrícola.

## TERRER

Presidente: D. Luis Mateo Minguijón, como Juez de paz.—Vocales: D. Antonio Pérez Pérez, como Concejal de mayor edad; D. Maximino Pelegrín Bernal, como Exjuez más antiguo; D. Julio García Utrilla, en representación de la Hermandad Sindical Agrícola.—Suplentes: D. Cándido Herrero Pérez, como Concejal; D. Angel Minguijón Minguijón, como Exjuez; D. Manuel Minguijón Cantalero, como representante de la Hermandad Sindical Agrícola.

## TIERGA

Presidente: D. Pedro Martínez López, como Juez de paz.—Vocales: D. Jesús David Martínez, como Concejal de mayor edad; D. Mariano Luesia Expósito, como Juez de paz más antiguo; D. José Gil Gil, como representante de la Hermandad Sindical Agrícola.—Suplentes: D. Miguel Martínez Sisamón, como Concejal; D. Cándido Torrubia Laborda, por Exjuez; D. Angel Andrés Sartí, en representación de la Hermandad Sindical Agrícola.

## TIERMAS

Presidente: D. Segundo García Zamboráin, como Juez de paz.—Vocales: D. Mariano Jiménez López, como Concejal de mayor edad; D. Agustín Mancho Soterías, como Exjuez más antiguo; D. José Murillo Navascués, en representación de la Hermandad Sindical Agrícola.—Suplentes: D. Mateo Arbea Navascués, como Concejal; D. Ignacio Ventura Almuzara, en representación de la Hermandad Sindical Agrícola.

## TOBED

Presidente: D. Manuel Jimeno Magdalena, como Juez de paz.—Vocales: D. Diego Condón Condón, como Concejal de mayor edad; D. Lucas Condón Barranco, como Exjuez más antiguo; D. Andrés Millán Barranco, en representación de la Hermandad Sindical Agrícola.—Suplentes: D. Angel Jimeno Pallés, como Concejal; D. José María Barranco Sánchez, como Exjuez; D. Pablo Oto Barranco, en representación de la Hermandad Sindical Agrícola.

## TORRALBA DE RIBOTA

Presidente: D. Eugenio Yagüe Ibáñez, como Juez de paz.—Vocales: D. Angel Gimeno Yagüe, como Concejal de mayor edad; D. Cosme Gracia Barranco, como Exjuez más antiguo; D. Gregorio Gimeno Yagüe, en representación de la Hermandad Sindical Agrícola.—Suplentes: D. Vicente Ibáñez Ibáñez, como Concejal; D. Antonio Ibáñez Herrero, como Exjuez; D. Miguel Júlvez Gimeno, en representación de la Hermandad Sindical Agrícola.

## TORRECILLA DE VALMADRID

Presidente: D. Mariano Montanel Nogueras, como Juez de paz.—Vocales: D. Jesús Montanel Nogueras, como Concejal de mayor edad; D. Andrés Olmos Delpón, como Exjuez más antiguo; D. Cirilo Tello Perera, como representante de la Hermandad Sindical Agrícola.—Suplentes: D. Aurelio Tello López, como Concejal; D. Saturnino Hasta Nuevo, como Exjuez; D. Pedro López Olmos, en representación de la Hermandad Sindical Agrícola.

## TORREHERMOSA

Presidente: D. Rafael García Gutiérrez, como Juez de paz.—Vocales: D. Saturnino Gutiérrez Andrés, como Concejal de mayor edad; D. Francisco Yubero Larena, como Exjuez más antiguo; D. José Arguedas García, en representación de la Hermandad Sindical Agrícola.—Suplentes: D. Baltasar Yubero Larena, como Concejal; D. Santos Lázaro Fernández, como Exjuez más antiguo; D. Agustín García Velamazán, en representación de la Hermandad Sindical Agrícola.

## TORRELLAS

Presidente: D. Luis Molina Pérez, como Juez de paz.—Vocales: D. Ramón Molina García, como Exjuez más antiguo; D. Félix Sánchez Sancho, como Concejal de mayor edad; D. Alejo Navarro García, como representante de la Hermandad Sindical Agrícola.—Suplentes: D. Manuel Navarro Molina, como Exjuez; D. Faustino Vela Arbiol, como Concejal; D. Amado Gracia Expósito, como representante de la Hermandad Sindical Agrícola.

## TORRIJO DE LA CANADA

Presidente: D. Alejandro Velázquez González de Agüero, como Juez de paz.—Vocales: D. Fermín Sánchez Lipe, como Concejal de mayor edad; D. Elías Sánchez Sánchez, como Exjuez más antiguo; D. Angel Latorre Martínez, en representación de la Hermandad Sindical Agrícola.—Su-

plentes: D. Ricardo Peña Muñoz, como Concejal; D. Emilio Huerta Velilla, como Exjuez; D. Jacinto Herrero Aguaviva, en representación de la Hermandad Sindical Agrícola.

## TOSOS

Presidente: D. Blas Beatove Hernández, como Juez de paz.—Vocales: D. Manuel Dionis Mainar, como Concejal de mayor edad; D. Gregorio Crespo Francés, como Exjuez más antiguo; D. Zacarías García Domingo, en representación de la Hermandad Sindical Agrícola.—Suplentes: D. Bruno Rivas Cardiel, como Concejal; D. Angel Hernández Felipe, como Exjuez; D. Pascual Zarazaga Simón, en representación de la Hermandad Sindical Agrícola.

## UNDUES DE LERDA

Presidente: D. José Arboniés Orduña, como Juez de paz.—Vocales: D. Gabriel Jiménez Ruesta, como Concejal de mayor edad; D. José Roncales Ruesta, como representante de la Hermandad Sindical Agrícola.—Suplentes: D. Narciso Ortiz Polito, como Concejal; D. Mariano Glaria Puyal, en representación de la Hermandad Sindical Agrícola.

## URREA DE JALON

Presidente: D. Manuel Conos Lejona, como Juez de paz.—Vocales: D. Francisco Vicente Ruiz, como Concejal de mayor edad; D. Joaquín Correas Torrijos, como Exjuez más antiguo; D. Joaquín Correas Englada, en representación de la Hermandad Sindical Agrícola.—Suplentes: D. José Cobos Berges, como Concejal; D. Joaquín Escuer Estepa, como Exjuez; D. Augusto Torrijos Berges, en representación de la Hermandad Sindical Agrícola.

## USED

Presidente: D. Antonio Campillo Martín, como Juez de paz.—Vocales: D. Juan Barra Visiedo, como Concejal de mayor edad; D. Luis Monterde Domingo, como Jefe del Ejército, retirado; D. Máximo Pardos Pardos, en representación de la Hermandad Sindical Agrícola.—Suplentes: D. Justino Alias Martín, como Concejal; D. Bautista Camacho Gonzalvo, como Exjuez más antiguo; D. Julio Barra Gómez, como representante de la Hermandad Sindical Agrícola.

## VALDEHORNIA

Presidente: D. Daniel Hijazo Gracia, como Juez de paz.—Vocales: D. Hilario Lavilla Visiedo, como Concejal de mayor edad; D. Miguel Pascual Cortés, como Exjuez más antiguo; D. Benito

Martín Lavilla, en representación de la Hermandad Sindical Agrícola.— Suplentes: D. Rafael Martín Lavilla, como Concejal; D. Fausto Cortés Ballestín, como Exjuez; D. Leandro García Martín, en representación de la Hermandad Sindical Agrícola.

## VAL DE SAN MARTÍN

Presidente: D. Andrés Ripollés Lechón, como Juez de paz.— Vocales: D. Narciso Cabeza Valero, como Concejal de mayor edad; D. Alejo Abad del Molino, como Exjuez más antiguo; D. José Agustín Gracia, en representación de la Hermandad Sindical Agrícola.— Suplentes: D. José-María Bello Abad, como Concejal; D. José Pardillos Blasco, como Exjuez; D. Gregorio Sebastián Ballestín, en representación de la Hermandad Sindical Agrícola.

## VALMADRID

Presidente: D. Pablo López Delpón, como Juez de paz.— Vocales: D. Felipe Rúa Benedí, como Concejal de mayor edad; D. Fausto Montanel Corzán, como Exjuez más antiguo; D. Faustino Delpón Delpón, en representación de la Hermandad Sindical Agrícola.— Suplentes: D. Orencio Rúa Tello, como Concejal; D. Roberto Viñas Corzán, como Exjuez; D. Carmelo Montanel Cristóbal, en representación de la Hermandad Sindical Agrícola.

## VALTORRES

Presidente: D. Lorenzo Mirallés, como Juez de paz.— Vocales: D. Vicente Andrés Ruiz, como Concejal de mayor edad; D. Ernesto Bernal Bernal, como representante de la Hermandad Sindical Agrícola.— Suplentes: D. Leonardo Lafuente Bernal, como Concejal; D. Manuel Torres Bernal, en representación de la Hermandad Sindical Agrícola.

## VILUENA (LA)

Presidente: D. Manuel Aranda, como Juez de paz.— Vocales: D. Angel Bernal Bueno, como Concejal de mayor edad; D. José-María Bernal Bueno, en representación de la Hermandad Sindical Agrícola.— Suplentes: D. Adolfo Barranco Bernal, como Concejal; D. Feliciano Tomey Lafuente, en representación de la Hermandad Sindical Agrícola.

## VILLALBA DE PEREJIL

Presidente: D. Jesús Condón Catalán, como Juez de paz.— Vocales: D. Joaquín de Francia Lázaro, como Concejal de mayor edad; D. Pedro Condón Pérez, como Exjuez más antiguo; D. Joaquín Arregui Colás, en representación de la Hermandad Sindical

Agrícola.— Suplentes: D. Alejandro Condón Pérez, como Concejal; D. Juan-Antonio Castillo Gracia, como Exjuez; D. Fernando Francia Pablo, en representación de la Hermandad Sindical Agrícola.

## VILLANUEVA DE JILOCA

Presidente: D. Matias Muñoz Foj, como Juez de paz.— Vocales: D. Pablo Alcaine Calvo, como Concejal de mayor edad; D. Miguel Royo Serrano, como Exjuez más antiguo; D. Escolástico Arnal Royo, en representación de la Hermandad Sindical Agrícola.— Suplentes: D. Domingo Rubio Rubio, como Concejal; D. Julián Royo Blasco, como Exjuez; D. Manuel Franco Lázaro, en representación de la Hermandad Sindical Agrícola.

## VILLARROYA DEL CAMPO

Presidente: D. Ignacio Franco Vicente, como Juez de paz.— Vocales: D. José Ramo Cebollada, como Concejal de mayor edad; D. Martín Soler Marzo, en representación de la Hermandad Sindical Agrícola.— Suplentes: D. Pascual Roche Cebollada, como Concejal; D. Aurelio Arnal Vicente, en representación de la Hermandad Sindical Agrícola.

## VISTABELLA

Presidente: D. Félix Floría Martín, como Juez de paz.— Vocales: D. Faustino Andréu Mainar, como Concejal de mayor edad; D. Pascual Navarro Gasca, como Exjuez más antiguo; D. Mariano Floría Mainar, en representación de la Hermandad Sindical Agrícola.— Suplentes: D. Julián Orós Franco, como Concejal; D. Máximo Gimeno Valiente, como Exjuez; D. Benigno Braseas Andréu, en representación de la Hermandad Sindical Agrícola.

## ZUERA

Presidente: D. José Marín Lipe, como Juez de paz.— Vocales: D. Lorenzo Gregorio Navarro, como Concejal de mayor edad; D. Antonio Millán Paricio, como Capitán del Ejército; D. Antonio Marcén Nasarre, en representación de la Hermandad Sindical Agrícola.— Suplentes: D. Lorenzo Nasarre Gil, como Concejal; D. Cosme Marcén Nasarre, en representación de la Hermandad Sindical Agrícola.

(Continuará)

## SECCION SEXTA

Núm. 6.658

TARAZONA

Por acuerdo municipal de fecha 12 del actual se exponen al público para reclamaciones, durante ocho días hábiles,

los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas de los aprovechamientos que se citan a continuación, a realizar en el monte "Dehesa Carrera Cintruénigo" durante el presente año forestal.

Asimismo se anuncian las subastas de los citados aprovechamientos, a saber:

Lote núm. 1: 946 árboles de chopo, números 1 al 946, con una cubicación de 208'175 metros cúbicos. Tasación, 82.229'12 pesetas. Precio índice, pesetas 102.786'40.

Lote núm. 2: 624 árboles de chopo, números 947 al 1.570, con una cubicación de 180'951 metros cúbicos. Tasación, 71.475'64 pesetas. Precio índice, 89.344'55 pesetas.

Certificados profesionales necesarios: A, B o C, con su hoja de compras del vigente año forestal.

Fianza provisional: El 2'5 por 100 del tipo de tasación.

Fianza definitiva: El 5 por 100 del tipo de remate.

Las proposiciones, reintegradas con pólizas del Estado de 5 pesetas y timbre municipal del mismo importe, podrán presentarse en estas oficinas durante el plazo de diez días hábiles y horas de once a trece, empezando a contarse desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Al día siguiente hábil de terminar el plazo de presentación, y a las doce horas, dará comienzo la subasta del lote número 1 y seguidamente la del lote número 2.

Tarazona, 16 de diciembre de 1955.  
El Alcalde, Fermín India.

\* \* \*

## Modelo de proposición

D. ...., mayor de edad, con residencia en ....., calle ....., núm. ...., con certificado profesional clase ....., número ....., y en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia para la enajenación del lote número ..... de madera de chopo en el monte "Dehesa Carrera Cintruénigo", ofrece la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas por tal aprovechamiento.

A efectos de adjudicación hace constar que las características de su hoja de compras vigente son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición: ..... metros cúbicos.

b) Saldo en el día de la subasta: ..... metros cúbicos.

..... a ... de ..... de ...

(Firma del interesado).

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 6.690

**Hermanidad Sindical  
de Labradores y Ganaderos  
de Alcalá de Ebro***Convocatoria*

Por el presente se convoca a Asamblea plenaria a todos los afiliados a dicha Hermanidad para el día 29 del actual, a las diecisiete horas en primera convocatoria y a las dieciocho horas en segunda convocatoria, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, para tratar del siguiente

*Orden del día*

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Confirmar el acuerdo de la Asamblea plenaria de la Cámara Oficial Sindical Agraria de Zaragoza del día 26 de noviembre de 1955, sobre concierto con la Excm. Diputación Provincial para el pago del arbitrio provincial correspondiente a los años 1955 y 1956.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Alcalá de Ebro, 9 de diciembre de 1955.— El Jefe de la Hermanidad, Gonzalo Sancho.

Núm. 6.689

**Hermanidad Sindical  
de Labradores y Ganaderos  
de Gelsa de Ebro**

Orden del día que regirá en la Asamblea plenaria que se celebrará en la Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de la villa de Gelsa el día 29 de diciembre de 1955, a las quince horas y treinta minutos en primera convocatoria y a las dieciséis horas en segunda:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Lectura de la circular núm. 288 de la Presidencia de la Cámara Oficial Sindical Agraria.
- 3.º Discusión y aprobación del concierto con la Excm. Diputación Provincial sobre el arbitrio provincial correspondiente a los años 1955 y 1956.

Por Dios, España y su Revolución nacional-sindicalista.

Gelsa, 10 de diciembre de 1955.— El Jefe de la Hermanidad, José Pérez.

Núm. 6.688

**Hermanidad Sindical  
de Labradores y Ganaderos de Longares**

Por el presente se convoca a Asamblea plenaria, que tendrá lugar en el salón propiedad de Marcelina Campos Cortés, a todos los productores

agricolas de esta localidad, como igualmente a los forasteros que tengan propiedades rústicas en esta villa, para el día 29 del corriente mes y hora de las cuatro de la tarde en primera convocatoria o a las cuatro treinta horas en segunda, sea cualquiera el número de asistentes a la misma, siendo válidos los acuerdos que se tomen y en la que se dará a conocer los siguientes asuntos:

Dar lectura la circular número 288, de fecha 5 del corriente, de la Cámara Oficial Sindical Agraria, sobre concierto con la Excm. Diputación Provincial, y acordar lo que se crea conveniente.

Ruegos y preguntas.

Longares, 10 de diciembre de 1955. El Jefe de la Hermanidad, José-Maria Sancho.

Núm. 6.687

**Hermanidad Sindical  
de Labradores y Ganaderos  
de La Puebla de Alfindén***Asamblea plenaria*

Se convoca a todos los agricultores y ganaderos de esta localidad y hacendados forasteros a la Asamblea plenaria que se celebrará el día 27 de diciembre, a las diecinueve horas en primera convocatoria y a las diecinueve treinta en segunda, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Confirmar el acuerdo relacionado con el concierto para el pago del arbitrio provincial.
- 3.º Ruegos y preguntas.

La Puebla de Alfindén, 13 de diciembre de 1955.— El Jefe de la Hermanidad, Fernando Moliné.

Núm. 6.702

**Hermanidad Sindical  
de Labradores y Ganaderos  
de Torralba de Ribota**

Orden del día para la sesión de la Asamblea plenaria extraordinaria que ha de tener lugar en esta localidad, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, el día 6 del próximo mes de enero, a las doce horas en primera convocatoria y en segunda media hora más tarde en dicho día.

*Asuntos a tratar*

Confirmación del acuerdo de la Asamblea plenaria de la Cámara Oficial Sindical Agraria de Zaragoza sobre el concierto con la Excm. Diputa-

ción Provincial del pago del arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola y ganadera.

Por Dios, España y su Revolución nacional-sindicalista.

Torralba de Ribota, 12 de diciembre de 1955.— El Secretario-Contador, (ilegible).

Núm. 6.694

**Hermanidad Sindical  
de Labradores y Ganaderos de Daroca**

Por el presente, esta Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos convoca Asamblea plenaria para el día 29 del corriente mes, en los locales de dicha Hermanidad, a las veinte horas en primera convocatoria y a las veinte horas y treinta minutos en segunda, para tratar de lo siguiente:

- 1.º Confirmar acuerdo de la Asamblea plenaria de la Cámara Oficial Sindical Agraria celebrada el día 26 de noviembre de 1955 sobre concierto con la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza para el cobro de arbitrios sobre la riqueza rústica y pecuaria para los años 1955 y 1956.
- 2.º Aprobación de la adquisición de un edificio para almacén de la Hermanidad.

Daroca, 13 de diciembre de 1955.— El Jefe de la Hermanidad, José Guillén.

Núm. 6.692

**Hermanidad Sindical  
de Labradores y Ganaderos de Alfamén**

La Asamblea plenaria de esta Hermanidad se reunirá el día 29 de los corrientes, a las diecisiete horas en primera convocatoria o a las dieciocho en segunda, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
- 2.º Estudio y confirmación del acuerdo adoptado por la Asamblea plenaria de la Cámara Oficial Sindical Agraria, sobre concierto con la Excm. Diputación Provincial para los años 1955 y 1956.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los afiliados a la misma.

Alfamén, 12 de diciembre de 1955.

El Jefe de la Hermanidad, Rogelio Longares.

Alfamén, 12 de diciembre de 1955. El Jefe de la Hermanidad, Rogelio Longares.